

PÚBLICA

22 cabulo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BIAYA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
"CENAC" ARActa 001044
REGIST. Folio 31

FECHA: 08 JUL 2026 HORA: 11:20

REVISADO: SI. Mosquera Pineda B

REVISADO: [Firma]

LUGAR, FECHA Y HORA: Manizales Caldas, 07 de julio de 2026

INTERVIENEN: CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA
DIRECTORA ESM BIAYA
SUPERVISOR CONTRATO

CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas.
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del Contrato de prestación de servicios No. 140 -DISANEJEC/CENACARMENIA-2025- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas, para ESM BIAYA.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No.	No. 140-DISANEJEC/CENACARM-2025
CDP	No. 3825 de enero 15 de 2025
CRP	No. 16825 de 2 de abril de 2025
CDP VF	35125 del (21) de agosto de 2025 con asignación autorización 34525.
CRP VF	No. 126 del 05 de enero del 2026
RECURSO	16 SSF
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 01 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del



Calle 71 No. 25 – 00, Batallón de Infantería N°22 "Batalla de Ayacucho"
Manizales, Caldas
direccionbiaya@gmail.com

PÚBLICA

CONTINUACIÓN ACTA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 140-DISANEJEC/CENACARM-2025- PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FÍSICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). Autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse
--	--



Calle 71 # 25-00
Manizales, Caldas.
garcaesmbiaya@gmail.com

CONTINUACIÓN ACTA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 140-DISANEJEC/CENACARM-2025- PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

	contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00),
FECHA INICIACIÓN DE	Abril 04 de 2025
PLAZO EJECUCION DE	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR ADICION VF	CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150 .000.000)
PRORROGA VF	30 DE JUNIO DE 2026.
MODIFICATORIO	Modificadorio 1- 22 de octubre VIGENCIAS FUTURAS
En Manizales, Caldas, el día 07 de julio 2026 se reunieron: la señora CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA directora ESM BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL ARMENIA y por CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondiente al objeto contractual. Luego de adelantar la inspección a la prestación de servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, de normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido dentro de las vigencias futuras, acorde a facturación auditada y entregada por UNION TEMPORAL AUDITOOL con concepto discriminado. Así como también fue aprobada el 100% en la plataforma SIIF a continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:	

PAGO 14

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.14 ESM BIAYA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES	
1	AD000100929	\$ 504.600,00
2	AD000101506	\$ 160.200,00
	TOTAL	\$ 1.261.400,00

FACTRACION SIN GLOSA



Calle 71 # 25-00
Manizales, Caldas.
garcaesmbiaya@gmail.com

CONTINUACIÓN ACTA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 140-DISANEJEC/CENACARM-2025- PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

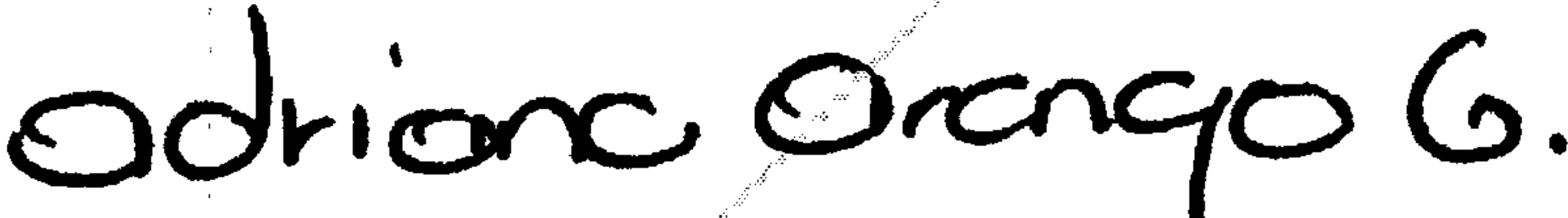
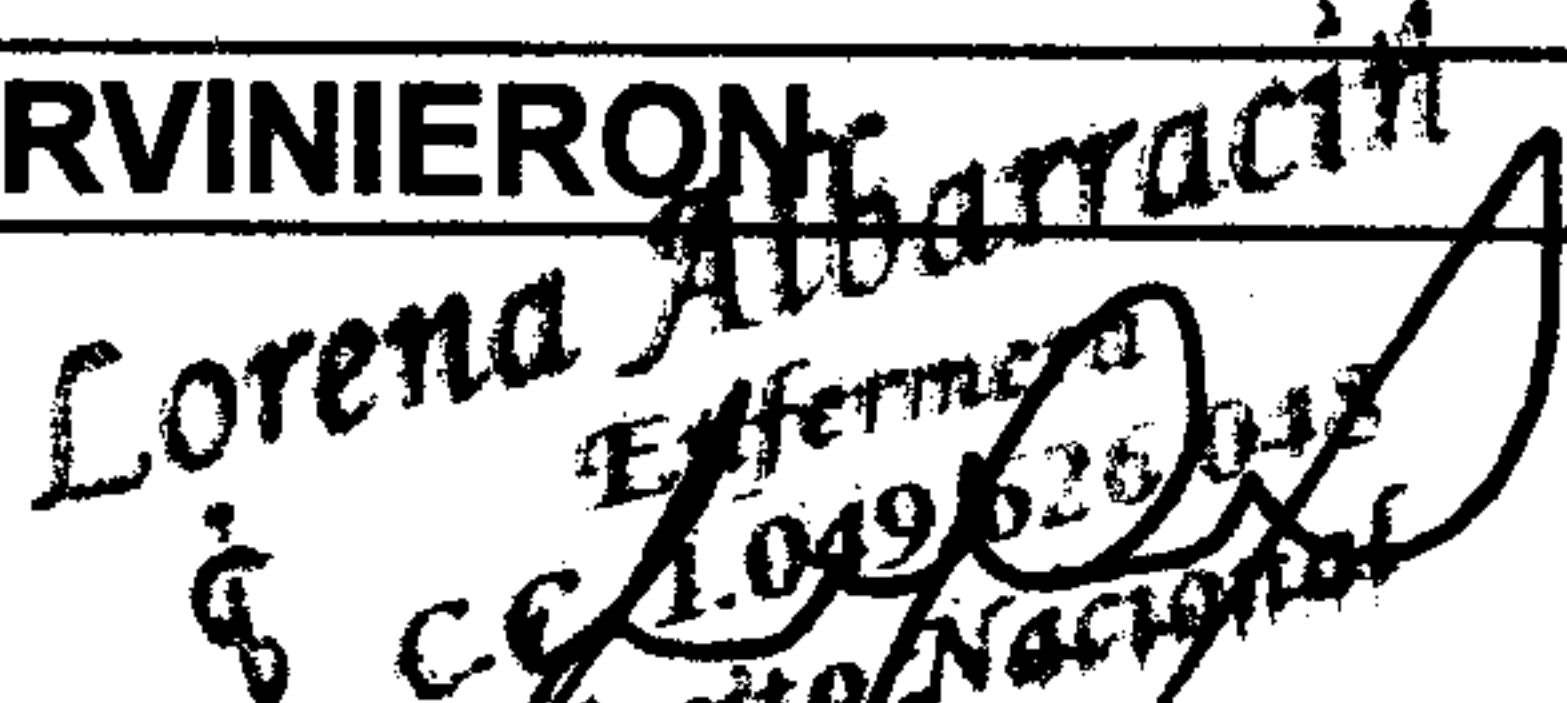
	inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITool ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial)., para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. – Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. – Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. – Acta de recibo a satisfacción. – Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a efectuar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA al CONTRATISTA con ocasión a este contrato, se deberán realizar a la Cuenta Corriente No. 05901772760 del Banco BANCOLOMBIA.
CONTRATISTA	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas.
SUPERVISOR	Se ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será realizada de la siguiente forma; CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA Directora ESM BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025; quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del



Calle 71 # 25-00
Manizales, Caldas.
garcaesmbiaya@gmail.com

CONTINUACIÓN ACTA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 140-DISANEJEC/CENACARM-2025- PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000101506	FE	22	30-06-2026	\$ 213.600,00	\$ 0,00	\$ 213.600,00
AD000101506	FE	23	30-06-2026	\$ 80.100,00	\$ 0,00	\$ 80.100,00
AD000100929	FVEC	25842	25-06-2026	\$ 26.700,00	\$ 0,00	\$ 26.700,00
AD000100929	FVEC	25839	25-06-2026	\$ 61.000,00	\$ 0,00	\$ 61.000,00
AD000100929	FVEC	25838	25-06-2026	\$ 700.000,00	\$ 0,00	\$ 700.000,00
AD000100929	FVEC	25837	25-06-2026	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
				\$ 1.261.400,00	\$ 0,00	\$ 1.261.400,00

CONSTANCIAS	
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido prestado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción, acorde a facturación auditada y entregada por UNION TEMPORAL AUDITOOL correspondiente a trazabilidad radicado 3270:	
ANEXOS	
1. 02 lotes 2. Informe supervisión 3. Planilla de pago parafiscales 4. Certificado bancario 5. Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. 6. Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). 7. Antecedentes de la tarjeta profesional. 8. RUT actualizado	
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:	
 CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER NIT. 890.802.356-8, representada legalmente por la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con C.C. 30.323.731 de Manizales, Caldas. REPRESENTANTE LEGAL	 CT. ALBARRACIN AVILA CINDY LORENA Directora ESM BIAYA-Supervisor Contrato, nombrado y notificado mediante la Resolución 00005720 del 15 de julio de 2025 SUPERVISOR



